



cho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (133) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2045 al 2047 de la Cta. Cte. No. 3380181904 perteneciente a MACHUCA GANAY CESAR AUGUSTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (134) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 838 valor \$80 de la Cta. Cte. No. 3034881704 perteneciente a ARAUJO PINTO VICTOR HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (135) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10934 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (136) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 410 de la Cta. Cte. No. 3490204104 perteneciente a ZURITA CRUZ JENNY JHOANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (137) mg

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 549 valor \$50 de la Cta. Cte. No. 3458129604 perteneciente a RIVAS RAMON CARLOS ABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (138) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 242 al 330 de la Cta. Cte. No. 3473492504 perteneciente a ROBINSON DUQUE GARCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (139) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2427 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (140) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2287 de la Cta. Cte. No. 3382637604 perteneciente a SALAZAR CANAR MARIA ANGELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (141) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 1125 valor \$282.63 de la Cta. Cte. No. 3482893604 perteneciente a GYKORMED S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a

la última publicación.
AC/ (142) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1968 de la Cta. Cte. No. 3476513904 perteneciente a MOLINA LANDAZURI MIRIAN ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (143) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 214 al 215 valor \$475 de la Cta. Cte. No. 3508656204 perteneciente a MALDONADO LOJA EVELIN ALEJANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (144) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1330 de la Cta. Cte. No. 3488297404 perteneciente a FLORES LEON MARCO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (145) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1336 de la Cta. Cte. No. 3488297404 perteneciente a FLORES LEON MARCO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (146) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE

FIRMA del Cheque de la Cta. Cte. No. 33504256 perteneciente a SALAZAR ANGELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (147) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No. 33504256 perteneciente a ZAGAL IZA MIL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (148) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1333 de la Cta. Cte. No. 3497278904 perteneciente a HERNANDEZ DIAZ LUIS ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (149) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 784 de la Cta. Cte. No. 3502649104 perteneciente a ALVARADO TAPIA FREDDY JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (150) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10520 de la última publicación.
AC/ (151) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10520 de la última publicación.
AC/ (152) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10520 de la última publicación.
AC/ (153) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10520 de la última publicación.
AC/ (154) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10520 de la última publicación.
AC/ (155) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10520 de la última publicación.
AC/ (156) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10520 de la última publicación.
AC/ (157) mg

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (158) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1333 de la Cta. Cte. No. 3488297404 perteneciente a FLORES LEON MARCO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (159) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 379 de la Cta. Cte. No. 3497278904 perteneciente a HERNANDEZ DIAZ LUIS ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (160) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1301 al 1303 de la Cta. Cte. No. 3479429504 perteneciente a MEDINA MEDINA MARIA CLEMENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (161) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 461 al 560 de la Cta. Cte. No. 3467620004 perteneciente a RUIZ FELIJO JAIME EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (162) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 5698 de la Cta. Cte. No. 3302466304 perteneciente a QUILLIGAMA GANCINCO MERCEDES CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (163) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1792 de la Cta. Cte. No. 3037817604 perteneciente a BARREZUETA MORALES GINNO FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (164) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10452 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (165) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10729 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (166) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10908 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (167) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 11235 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (168) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 308 de la Cta. Cte. No. 3429056004 perteneciente a ARANA LAINES PEDRO FIDEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (169) mg

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE EUOPHARMA S.A. A EUOFARMA S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.-** EUOPHARMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de EUOPHARMA S.A. a EUOFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos otorgada el 14 de agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor Xavier Rosaes Kuri en su calidad de Vicepresidente de la compañía, Corral & Rosaes Cía. Ltda., a su vez esta como Gerente General y Representante Legal de la compañía.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377 de 23 de agosto de 2012 aprobó el cambio de denominación de EUOPHARMA S.A. a EUOFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de EUOPHARMA S.A. a EUOFARMA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referido a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará EUOFARMA S.A."

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (160) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1333 de la Cta. Cte. No. 3488297404 perteneciente a FLORES LEON MARCO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (161) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 379 de la Cta. Cte. No. 3497278904 perteneciente a HERNANDEZ DIAZ LUIS ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (162) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1301 al 1303 de la Cta. Cte. No. 3479429504 perteneciente a MEDINA MEDINA MARIA CLEMENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (163) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 461 al 560 de la Cta. Cte. No. 3467620004 perteneciente a RUIZ FELIJO JAIME EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (164) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 5698 de la Cta. Cte. No. 3302466304 perteneciente a QUILLIGAMA GANCINCO MERCEDES CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (165) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1792 de la Cta. Cte. No. 3037817604 perteneciente a BARREZUETA MORALES GINNO FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (166) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10452 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (167) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10729 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (168) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10908 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (169) mg

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 308 de la Cta. Cte. No. 3429056004 perteneciente a ARANA LAINES PEDRO FIDEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (170) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1235 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (171) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 162 de la Cta. Cte. No. 350699104 perteneciente a JUEZ VILLAVENCIO PAULINA ANICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (172) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (173) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (174) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (175) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (176) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (177) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (178) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (179) mg

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 158 al 159 de la Cta. Cte. No. 3518562504 perteneciente a SPORTPOINT CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (180) mg